

DECRETO N° **0071**
NEUQUÉN, **11 ENE 1999**

VISTO:

El **Registro N° 0011/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 156/98 del Oficial de Justicia del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, mediante la cual solicita la renovación del Contrato como personal administrativo del agente **JORGE RUBÉN IZA**, L.P. N° 41039/9, por el término de 30 (treinta) días; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° del señor Juez del Tribunal Municipal de Faltas;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría General y de Coordinación;

Que por Informe N° 006/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y el agente IZA, Jorge Rubén, L.P. N° 41.039/9, D.N.I. N° 14.389.123, Clase 1961, a partir del día 01/01/99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31/01/99; percibiendo una remuneración mensual equivalente a la categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el agente citado prestará servicios en el ámbito del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404030001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y el agente **IZA JORGE RUBÉN**, L.P. N° 41.039/9, D.N.I. N° 14.389.123, Clase 1961, a partir del día 01 de enero de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de enero de 1999; percibiendo una remuneración mensual equivalente a la categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. El agente

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

citado presta servicios en el ámbito del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404030001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

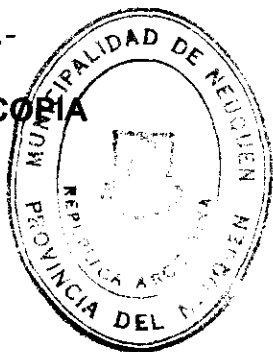
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén